Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 15 NOV. 2024

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-91130-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 80/24, por la Adquisición de insumos para el arreglo de veinte (20) sillas para el área de la Subsecretaría de Género y Diversidad Zona Sur dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de la ciudad de Ushuaia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 52/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 80/24.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente a la firma comercial JUAREZ LUCIANO EMMANUEL C.U.I.T. N° 20-32035519-3, resultando ser conveniente por único oferente, ajustarse a lo solicitado y por no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 80/24-RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma JUAREZ LUCIANO EMMANUEL C.U.I.T. N° 20-32035519-3, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 2.230.870,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23-Anexo II y sus modificatorias N° 565/23 y N° 01/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, apartado a) "Contratación Directa por Compulsa Abreviada" y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23 Anexo, Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 80/24-RAF 109 por Compulsa Abreviada a la firma JUAREZ LUCIANO EMMANUEL C.U.I.T. N° 20-32035519-3, los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($ 2.230.870,00), por la Adquisición de insumos para el arreglo de veinte (20) sillas para el área de la Subsecretaría de Género y Diversidad Zona Sur dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad perteneciente al Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 20000, perteneciente a la RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto O14MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.DD.HH.e.I. N° 29 /24.-

MBCyJ
ALF

Dra. Sonia SPLAUSKY
Secretaria Derechos Humanos e Igualdad
M.B.C.J.
Tierra del Fuego A. e I.A.S.